



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## Tercer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores    ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 24/Octubre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 30/Octubre/2019

► **EXP. N°:** S-199043

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación  
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Presupuesto



Asunción, 05 de noviembre de 2019

DICTAMEN N°: 314  
EXPEDIENTE N°: S-199043

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY", remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 1492.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS  
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA  
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS  
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

ROQUE SARUBBI

ANGEL PANIAGUA

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ

ULISES QUINTANA



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA 05 / MES 11 / AÑO 2018

HORA: 12:08

**Raquel Riquelme**

RESPONSABLE (34)

Contiene \$ pag



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1.º** Amplíase la estimación de los Ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) de acuerdo con el Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), de acuerdo con el Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 3.º** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/2002 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

**Artículo 4.º** Las autoridades del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.





CONGRESO NACIONAL

*H. Cámara de Senadores*

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario



**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En el ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.868.748.845	2.042.323.036.326	0	2.000.000.000	2.044.323.036.326
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.868.748.845	2.042.323.036.326	0	2.000.000.000	2.044.323.036.326

Niv/Ent		Descripción								
12 06		MINISTERIO DE HACIENDA								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	5.679.584.661.821	212.138.856.357	5.891.723.518.178	0	2.000.000.000	5.893.723.518.178
TOTAL					5.679.584.661.821	212.138.856.357	5.891.723.518.178	0	2.000.000.000	5.893.723.518.178

Niv/Ent		Descripción								
22 17		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	152 050	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	22.269.762.985
TOTAL					18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	22.269.762.985

Entidad	:	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presup.	:	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	:	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	:	03	TRANSFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES
Unidad Resp.	:	13	UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
811	10	001	17	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRAL A	18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	20.469.762.985
TOTAL					18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	20.469.762.985
TOTAL ENTIDAD					18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	20.469.762.985

Entidad	:	22 17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
Tipo de Presup.	:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	:	001	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp.	:	01	GABINETE DEL GOBERNADOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
831	10	001	17	APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIAL	408.400.207	400.000.000	808.400.207	0	2.000.000.000	2.808.400.207
TOTAL					408.400.207	400.000.000	808.400.207	0	2.000.000.000	2.808.400.207
TOTAL ENTIDAD					408.400.207	400.000.000	808.400.207	0	2.000.000.000	2.808.400.207





CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

-----  
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1.º** Ampliase la estimación de los Ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de G. 2.000.000.000 (Garaníes dos mil millones) de acuerdo con el Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto de G. 2.000.000.000 (Garaníes dos mil millones), de acuerdo con el Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 3.º** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y a los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

**Artículo 4.º** Las autoridades del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

**Artículo 5.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Artículo 6.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

A stylized signature consisting of several long, sweeping horizontal strokes.

**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario



A signature with a large, prominent loop at the top and several smaller loops below.

**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

ANEXO

Niv/Ent		Descripción									
01 01		TESORERIA GENERAL									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
								Disminución	Aumento		
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.868.748.845	2.042.323.036.326	0	2.000.000.000	2.044.323.036.326	
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.868.748.845	2.042.323.036.326	0	2.000.000.000	2.044.323.036.326	

Niv/Ent		Descripción									
12 06		MINISTERIO DE HACIENDA									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
								Disminución	Aumento		
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	5.679.584.661.821	212.138.856.357	5.891.723.518.178	0	2.000.000.000	5.893.723.518.178	
TOTAL					5.679.584.661.821	212.138.856.357	5.891.723.518.178	0	2.000.000.000	5.893.723.518.178	

Niv/Ent		Descripción									
22 17		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
								Disminución	Aumento		
100	150	152 050	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	22.269.762.985	
TOTAL					18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	22.269.762.985	

Entidad	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presup.	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	03	TRANSFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES
Unidad Resp.	13	UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
811	10	001	17	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRAL A	18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	20.469.762.985
TOTAL					18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	20.469.762.985
TOTAL ENTIDAD					18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	2.000.000.000	20.469.762.985

Entidad	22 17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp.	01	GABINETE DEL GOBERNADOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
831	10	001	17	APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIAI	408.400.207	400.000.000	808.400.207	0	2.000.000.000	2.808.400.207
TOTAL					408.400.207	400.000.000	808.400.207	0	2.000.000.000	2.808.400.207
TOTAL ENTIDAD					408.400.207	400.000.000	808.400.207	0	2.000.000.000	2.808.400.207



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

*Proyecto de Ley* “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ampliación presupuestaria solicitada asciende a la suma de cuatro mil millones de guaraníes (₡ 4.000.000.000.-) en la Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y que estará afectada al Presupuesto 2019 del Gobierno Departamental de Alto Paraguay

Lo solicitado permitirá asistir al Departamento de Alto Paraguay, atendiendo la difícil situación por la que atraviesan cientos de familias de las comunidades afectadas por los números incendios forestales registrados en todo el departamento. Siendo las necesidades más urgentes la reparación de los daños, como así la asistencia médica y alimentaria.

Asimismo, cabe destacar que por *LEY N° 6373 “QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES”*.

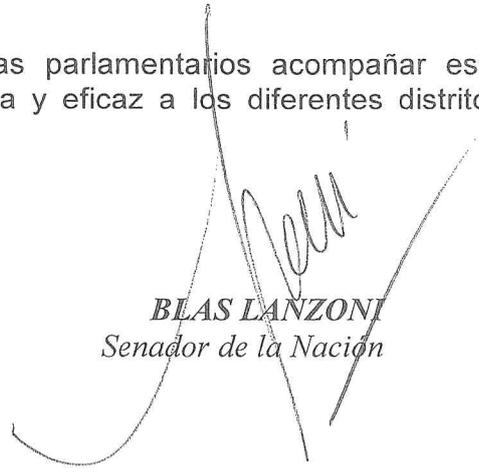
Un total de 312.528 hectáreas fueron afectadas por los incendios forestales en el Chaco paraguayo, principalmente en las zonas del Cerro Chovoreca y el Parque Nacional Río Negro y todo el departamento de Alto Paraguay, incluyendo comunidades indígenas.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reportó que los casos más asistidos fueron por cuadros respiratorios y conjuntivitis a causa del humo. Un total de 1.579 personas fueron atendidas en las zonas donde se registraron los incendios forestales desde mediados del mes de agosto.

El Ministerio de Salud también informó que Alto Paraguay fue el departamento con mayor afectación, de los siete departamentos en los cuales se registraron varios focos de incendio.

Por estas consideraciones solicitamos a los Colegas parlamentarios acompañar este proyecto de ley a fin de dar una respuesta inmediata y eficaz a los diferentes distritos afectados del departamento de Alto Paraguay.

  
JUAN EUDES AFARA  
Senador de la Nación

  
BLAS LANZONI  
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Asunción, 10 de octubre de 2019.

Su Excelencia:

Nos dirigimos al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY"

La presente ampliación presupuestaria es a fin de atender las necesidades urgentes del Departamento para paliar los impactos y daños ocasionados por los incendios forestales y se fundamenta en la LEY N° 6373 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES".

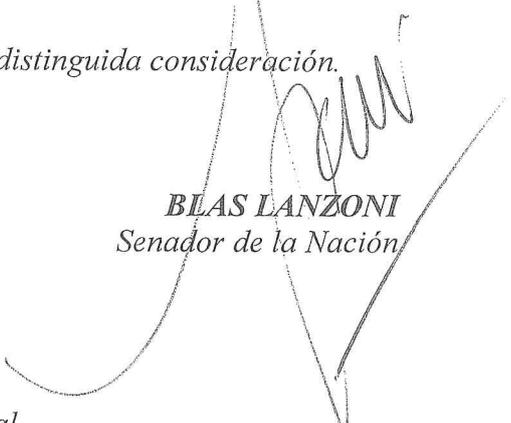
El presente proyecto de Ley contribuirá con las acciones de las autoridades locales, pobladores, productores, organizaciones e instituciones competentes a reforzar los esfuerzos y disponer de los recursos para enfrentar los impactos ocasionados por los incendios que afectaron gran parte del territorio del Departamento de Alto Paraguay, la fauna, la flora e importantes Reservas Naturales y Áreas Protegidas, asimismo para reparar los daños cuantiosos a la producción y a los ecosistemas.

Asimismo con la ampliación presupuestaria solicitada se va asegurar la provisión de servicios, resguardar bienes, proteger la infraestructura vial, de salud, educación, agricultura y garantizará la optimización de los recursos del Estado para una respuesta eficaz e inmediata a las diferentes comunidades perjudicadas por los incendios.

Por los argumentos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente pedido de ampliación presupuestaria.

Hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración.

  
JUAN EUDES AFARA  
Senador de la Nación

  
BLAS LANZONI  
Senador de la Nación

A Su Excelencia  
BLAS LLANO, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional



Abg. Erica Noemi Vargas  
Directora de Oficina de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

1/2

6



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

LEY N°.....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General, y a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de guaraníes cuatro mil millones (G. 4.000.000.000.-), de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de guaraníes cuatro mil millones (G. 4.000.000.000.-), de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

**Artículo 4°.-** Las autoridades del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Autorizase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**JUAN EUDES AFARA**  
Senador de la Nación

  
**BLAS LANZONI**  
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO  
AMPLIACIONES, CAMBIO DE FUENTE Y CAMBIO DE ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

Niv. Ent. Descripción  
22. 17. Gobierno Departamental de Alto Paraguay

Código					Descripción	Presupuesto Inicial 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Cmp.	Subgr.	Orte.	Dcl.	FF					Disminución	Aumento	
100	150	152	50	10	INGRESOS CORRIENTES Transferencias Corrientes Transferencias Consolidables de Entidades y Organ. del Estado Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	1.000.000.000	21.269.762.985
200	220	222	50	10	INGRESOS DE CAPITAL Recursos del Tesoro Transferencias de Capital Transferencias Consolidables de Entidades y Organ. del Estado Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	1.815.995.334	1.300.000.000	3.115.995.334	0	3.000.000.000	6.115.995.334
<b>T O T A L</b>						<b>20.385.758.319</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>23.385.758.319</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>27.385.758.319</b>

GOBIERNO DEPARTAMENTAL \*  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
Alto Paraguay  
GOBIERNO DEPARTAMENTAL \*  
GOBERNADOR  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
Alto Paraguay  
Gobernador

6

6



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

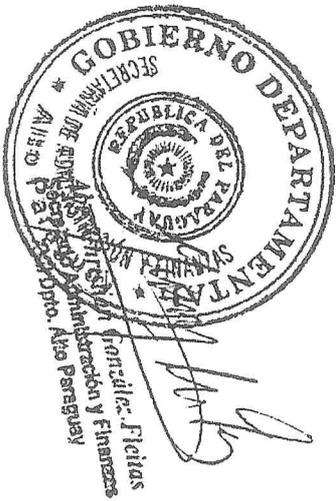
Anexo B-04-02

**CUADRO DE VARIACION DE GASTOS**  
(Para todo tipo de Presupuesto)

Código	Descripción
22-17	Gobierno Departamental de Alto Paraguay
1	Programas de Administración
1	Administración Ejecutiva Departamental
0*	
0*	
1	Gabinete del Gobernador

- 1) Entidad
- 2) Tipo de Presupuesto
- 3) Programa
- 4) Subprograma
- 5) Proyecto
- 6) Unidad Responsable

O.G.	FF.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Disminución	Aumento	Saldo Presupuestario
230	10	001	17	Pasajes y Viáticos	73.400.167	0	73.400.167	0	200.000.000	273.400.167
360	10	001	17	Combustibles y Lubrificantes	127.225.776	300.000.000	427.225.776	0	500.000.000	927.225.776
831	10	001	17	Aportes a entidades con fines sociales o de emergencia	408.400.207	400.000.000	808.400.207	0	3.000.000.000	3.808.400.207
846	10	001	17	Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del	0	0	0	0	300.000.000	300.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>609.026.150</b>	<b>700.000.000</b>	<b>1.309.026.150</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>5.309.026.150</b>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Alto Paraguay



GOBIERNO DE ALTO PARAGUAY  
GOBERNADOR

S/S

70



N. N° 213

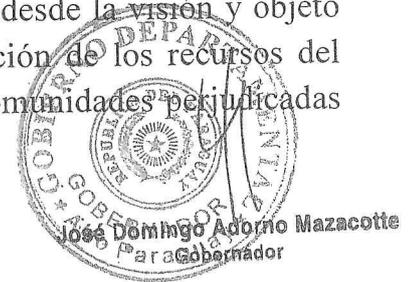
Fuerte Olimpo, 4 de octubre de 2019

Señor Senador Nacional:

En mi carácter de Gobernador del XVII Departamento de Alto Paraguay, me dirijo a usted, con referencia a la *Ley N° 6373* de fecha 9 de setiembre de 2019 ***“QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AMBIENTAL LOS DEPARTAMENTOS ALTO PARAGUAY Y BOQUERÓN DE LA REGIÓN OCCIDENTAL, AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS”*** y ante la imperiosa necesidad de llevar adelante las tareas de respuesta inmediata, mitigación y recuperación temprana para enfrentar la situación de emergencia en nuestro Departamento, cuyas repercusiones están presentes actualmente en los diferentes distritos, con numerosas familias indígenas y latinas afectadas.

Señor Senador Nacional, este Gobierno Departamental está realizando el mayor de los esfuerzos dentro de sus posibilidades y limitaciones presupuestarias para la mitigación de esta situación de emergencia ambiental y las mismas están actualmente al límite sin poder cumplir con los requerimientos normales que debe afrontar la Institución.

Por lo expuesto más arriba, considero oportuno solicitar con urgencia una Ampliación Presupuestaria por un monto de *Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Millones)*, según cuadros adjuntos, a fin de paliar mínimamente las contingencias, asegurar la provisión de servicios, resguardar bienes, protección de infraestructura vial, de salud, educación, agricultura, entre otros, desde la visión y objeto misional de los sectores citados, así como también la optimización de los recursos del Estado para una respuesta eficaz e inmediata a las diferentes comunidades perjudicadas por los incendios registrados.



M



En espera de una favorable respuesta a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración y estima.



**José Domingo Adorno**  
Gobernador  
XVII Departamento de Alto Paraguay

A su Excelencia  
**Juan Afara**, Senador Nacional  
Honorable Cámara de Senadores  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

C.C.  
A su Excelencia  
**Bias Lanzoni**, Senador Nacional  
Honorable Cámara de Senadores  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.492.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

Asunción 30 de octubre de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY**, presentado por el senador Blas Lanzoni y Juan Afara, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 24 de octubre del 2019.

Muy atentamente.

**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario

**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Pedro Alliana Rodríguez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

S-199043

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA            MES            AÑO  
30            / 10            / 19

HORA: 13:05



Cynthia Cabrera *Cylo*

RESPONSABLE

Contiene 12 País.